



"Las Malvinas son argentinas"

Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

Martes 6 de diciembre de 2022

La Justicia autorizó el pago del Programa Potenciar Trabajo y mañana comienza a depositarse

Fue en respuesta al pedido del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación ante el Juez Ariel Lijo para que el análisis caso por caso que se está realizando sobre posibles incompatibilidades no detenga el cobro del resto del padrón.

Así, la cartera que conduce Tolosa Paz pudo avanzar con el procedimiento de liquidación del mes de noviembre.

El ministerio de Desarrollo Social de la Nación recibió de la Justicia la autorización para avanzar con el procedimiento de liquidación del Potenciar Trabajo correspondiente al mes de noviembre, por lo que mañana comenzarán a ver depositado el monto en sus cuentas bancarias las y los titulares de este programa.

La cartera que conduce Victoria Tolosa Paz puso en marcha el pasado jueves la liquidación del Potenciar Trabajo referida al mes de noviembre, el proceso no es automático y se trabajó intensamente para acelerar los tiempos administrativos, teniendo en cuenta que diversos agentes de la administración gubernamental intervienen en el proceso de liquidación efectiva del programa.

Cabe aquí hacer una breve síntesis de las actuaciones realizadas, en tiempo y espacio, para una mejor comprensión de los hechos.

En el marco de las actuaciones que lleva adelante el Ministerio con la finalidad de identificar



“Las Malvinas son argentinas”

Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

potenciales incompatibilidades e inconsistencias que pudieran surgir en la conformación del padrón de titulares del **Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo”** con el cual se debe liquidar el mes de noviembre, se requirió al **SINTyS** el padrón de titulares con el entrecruzamiento requerido a partir de las bases de datos proporcionadas por la **AFIP**, en cumplimiento del levantamiento del secreto fiscal dispuesto por el Juez Federal Julián Ercolini a solicitud de la titular de este Ministerio.

El pedido de relevar a la AFIP de la obligación de preservar el secreto fiscal que recae sobre el organismo fue solicitado por la ministra Victoria Tolosa Paz el pasado martes 29 de noviembre. Al día siguiente, el miércoles 30, el Juzgado hizo lugar al requerimiento formulado y ordenó a la Agencia Federal de Ingresos Públicos que proceda a facilitar las bases de datos nominalizadas que correspondieran a la solicitud que este mismo Ministerio realizó oportunamente. Las bases de datos nominalizadas fueron integradas al sistema el jueves 1° de diciembre.

Recién a partir de allí el **Ministerio de Desarrollo Social de la Nación**, a través de la **Secretaría de Economía Social a cargo del dirigente Emilio Miguel Ángel Pérsico, autoridad de aplicación del Programa Potenciar Trabajo** (función delegada según Resolución 2021-1868-APN-MDS), tomó conocimiento de las bases de datos nominales para poder realizar el cruce de datos y en consecuencia, habiendo realizado el análisis de la información en virtud de las resoluciones que rigen sobre el Programa Potenciar Trabajo y que determinan –entre otras cosas- los requisitos para ser titular del programa, se procedió del siguiente modo:

- 1.- **Se liquida en forma ordinaria**, como se vino haciendo hasta este momento, **a las y los titulares del Programa Potenciar Trabajo que se encuentran enmarcados dentro de los requisitos establecidos por la Resolución 2021-1868-APN-MDS** que establece el marco jurídico para el funcionamiento y la implementación de esta política social.



"Las Malvinas son argentinas"

Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

- 2.- En continuidad con el anuncio que realizara la ministra Tolosa Paz el 18 de noviembre en conferencia de prensa en función del cruce de datos con el BCRA, ahora sí, **con la información contenida en las bases enviadas por AFIP, se procedió a efectuar bajas de titulares del Potenciar Trabajo, ascendiendo las mismas a 20.410 casos nominales.** Las bajas se determinaron a partir de identificar con certeza indicadores que ubican a los titulares administrativamente por fuera de los requisitos regulatorios del programa establecidos en la Resolución 2021-1868-APN-MDS.

El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación continúa con el análisis detallado del padrón de titulares activos a fin de seguir detectando potenciales incompatibilidades. En virtud de continuar con ese procedimiento y contar con la autorización de la Justicia, se presentó un escrito ante el Juez Ariel Lijo, interviniente en la causa de investigación que se iniciara sobre estas actuaciones, para solicitar que se determine cómo proceder.

"Solicité al Juez la autorización para depositar, porque no voy a cometer ningún acto de injusticia, como tampoco voy a cometer ningún delito", expresó al respecto Tolosa Paz.

La decisión de la Justicia determinó la liquidación del Programa Potenciar Trabajo para los casos que todavía requieren entrecruzamiento de información, de esa forma todas las partes podrán actuar a derecho y no se incurrirá en una irregularidad o arbitrariedad manifiesta.

Es oportuno señalar que el Ministerio se encuentra implementando un nuevo proceso de validación de identidad de la totalidad de destinatarios del Potenciar Trabajo, **un trámite gratuito y obligatorio que se realiza a través de la app o la web de mi Argentina, impulsado por ésta gestión** y que será condición ineludible para mantener la titularidad del programa.

Hasta el momento, **más de 500 mil personas lo han realizado, y el procedimiento continúa**



"Las Malvinas son argentinas"

Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

abierto hasta el 6 de enero. Consiste en confirmar datos personales, indicar la trayectoria educativa y los intereses en cuanto a la continuidad de los estudios o la formación laboral, las actividades realizadas y los datos sobre la unidad de gestión de la que forman parte.

Con la finalidad de ofrecer información oficial y convencidos de que las actuaciones realizadas tienden al bien común y a llevar tranquilidad a la sociedad en su conjunto, pero en especial a las y los titulares del Programa Potenciar Trabajo que necesitan este acompañamiento del ministerio para seguir desarrollando su vida y su actividad laboral, le solicitamos se tenga a bien la difusión de esta comunicación.